



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES

Nº 384/2012

Entre

ENTRETENCIONES LET'S FUN LIMITADA

Y

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

En Santiago, a Martes 03 de Julio 2012, entre CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, representada por don DANIEL MARRACCINI DIAZ, cédula de identidad Nº 12.721.799-8, ambos con domicilio en REYES LAVALLE Nº 3207, comuna de LAS CONDES y ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA., representada por don FELIPE RODRÍGUEZ BONILLA, cédula de identidad Nº 12.722.793-4, ambos con domicilio en calle Raúl Labbé número 12.150, comuna de Lo Barnechea, Santiago se suscribe el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: ENTRETENCIONES LET'S FUN LIMITADA y la CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES acuerdan efectuar un programa de Navidad a realizarse en el "PARQUE DE ENTRETENCIONES MAMPATO" y "LET'S FUN", ubicado en calle Raúl Labbé Nº 12.150, comuna de Lo Barnechea, el día MARTES 11 DE DICIEMBRE 2012, desde las 16:00 a las 20:00 horas.

SEGUNDO: Para dicha celebración ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA., dará en arrendamiento y uso exclusivo a la CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, el día y horas indicadas, las instalaciones y atracciones del "PARQUE DE ENTRETENCIONES MAMPATO" Y "LET'S FUN".

TERCERO: El uso del "PARQUE DE ENTRETENCIONES MAMPATO" y "LET'S FUN", por parte de la CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, incluye la utilización de las instalaciones donde se encuentran las máquinas de Entretenciones Electrónicas.

CUARTO: El precio del arrendamiento asciende a la suma de \$ 5.117.000.- (Cinco millones ciento diecisiete mil pesos) IVA incluido, según factura número 003646 de fecha Martes 03 Julio 2012, que deberá ser cancelada conforme a las condiciones generales del presupuesto que se firma conjuntamente con este

Q



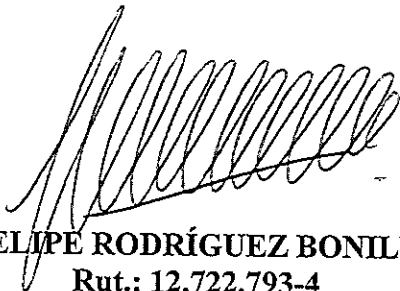
contrato y que se entiende formar parte del mismo, que tiene esta misma fecha. Además incluye la cantidad de 700 invitaciones para niños, que podrán ser distribuidas entre los hijos del personal de la CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, para ser utilizadas hasta el 31 de Octubre del presente año y posteriormente en los meses de Enero y Febrero del año 2013.

- QUINTO:** Los consumos de bebidas y alimentos no están comprendidos en el precio del arrendamiento y se cobrarán por separado, de acuerdo a los valores señalados en el documento denominado “**Presupuesto 2012**”, que se encuentra legalizado en la Notaría de Santiago de don Armando Ulloa con fecha Abril 2012 y que se entrega en este acto, dándolo por recibido la CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, y que se entiende forma parte del presente contrato.
- SEXTO:** Las partes acuerdan que, el consumo mínimo deberá ser la cantidad de \$ 1.725.500.- (Un millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos) IVA incluido.
- SÉPTIMO:** En caso que La CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, desistiere de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, especialmente de realizar la Fiesta de Navidad contratada, deberá cancelar a **ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA.**, el valor total de las invitaciones entregadas, teniendo como referencia el valor nominal de la entrada de niño del Parque Lo Barnechea, además del consumo mínimo establecido, sin perjuicio que esta última quedará facultada para iniciar las acciones de cobro que estime pertinentes en relación a las facturas emitidas de acuerdo a las reglas generales.
- OCTAVO:** Para los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- NOVENO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de conjuntamente con los documentos señalados en las cláusulas cuarta y quinta y uno en poder de **ENTRETENCIONES LET'S FUN LTDA.**



DECIMO: La personería de don Felipe Rodríguez Bonilla consta en escritura pública, otorgada con fecha 19 de Abril de 2005, ante Notario de Santiago don René Benavente Cash.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el Número de Repertorio 2436-2010.-



FELIPE RODRÍGUEZ BONILLA
Rut.: 12.722.793-4
Pp. Entretenciones Let's Fun Ltda



DANIEL MARRACCINI DIAZ
Rut.: 12.721.799-8
Pp. CORPORACION DE EDUCACION Y
SALUD DE LAS CONDES

